AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 DE MARZO DE 2023.-

Asistentes:
Dª Mª Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta
Concejales:
D. Serafín Doblado Moreno.
Dª Mª de las Mercedes Ferrera Cerro
Dª Mª de la Caridad Vaca Fernández.
Dª Ana Isabel Frutos Pinilla.
Dª Manuela Cerezo de los Santos.
Dª Eva Mª Olivares Sánchez.
D. Jesús Pinilla López.
D. José Pérez Romo
Dª Cristina Romero Salgado.
D. José Soltero Pinilla.

Secretario Accidental
D. Francisco Javier Moreno Ruiz

En La Garrovilla, a 30 de marzo de 2023 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Mª Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretario Accidental D. Francisco Javier Moreno Ruiz. A las 19:00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- COMUNCIACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- Plan Presupuestario a Medio Plazo 2024-2026. Remisión a la Oficina Virtual de las Entidades Locales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Obra Parque Doctor Fleming. Inicio de la misma
- Licitación de Caseta de Bar Fiestas de La Caridad. Se indica que está adjudicado pero no formalizado. La Sra. Alcaldesa indica que, como se había indicado en la Mesa de Contratación, se ha hecho requerimiento de subsanación, la cual está realizada y está pendiente de entregar la documentación necesaria para formalizar el contrato.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

2.- PLAN GENERAL MUNICIPAL (PGM) DE LA GARROVILLA. APROBACIÓN INICIAL (SEGUNDA APROBACIÓN) Y ACUERDO AL RESPECTO, SI PROCEDE

Se pone de manifiesto el expediente del Plan General Municipal sometido a la Comisión de Urbanismo de fecha 28/03/2023, con los siguientes antecedentes de hecho:

1. 11/03/2019: Adjudicación por resolución de Alcaldía del contrato de servicios de redacción y asistencia a la tramitación del Plan General Municipal de La Garrovilla, por procedimiento abierto simplificado, a U.T.E. BCB1 representada por D. Manuel Jesús Boraita Hermosell.
2. 07/11/2019: Envío del documento de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica y del documento de Avance del PGM a la Dirección General Sostenible de la Consejería para la Transición Ecológica de la Junta de Extremadura, al objeto de comenzar el proceso de evaluación ambiental.
3. 25/11/2019: Informe favorable de supervisión de la OTUDS sobre documento de Avance.
4. 25/11/2019: La Comisión de Urbanismo dictamina la aprobación del Avance del PGM.
5. 27/11/2019: Aprobación por el pleno corporativo del Ayuntamiento del documento de Avance del PGM de La Garrovilla.
6. 04/12/2019: Publicación en el BOP de Badajoz de anuncio de aprobación del Avance y apertura del período de información pública de un mes.
7. 13/12/2019: Publicación en el DOE de anuncio de aprobación del Avance (1 mes, que se empieza a contar desde esta fecha).
8. 18/12/2019: Remisión documentación Avance del PGM a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del territorio.
9. 14/02/2020: Remisión de la documentación del Avance del PGM a la Agencia Tributaria Delegación de Hacienda de Badajoz.
10. 19/05/2020: Se recibe en el Ayuntamiento, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, el documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico del PGM.
11. 05/03/2021: Envío a la Oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible Vegas Bajas (en adelante OTUDTS) de la documentación elaborada por el equipo redactor para el informe técnico y jurídico, al objeto de la aprobación inicial del PGM.

12. 16/03/2021: Recepción de la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, de copia del Informe de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, para que se tenga en cuenta en la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General Municipal de La Garrovilla.
13. 09/06/2021: Recepción en el Ayuntamiento del Informe Técnico y Jurídico de la OTUDTS en respuesta a la solicitud del Ayuntamiento en relación a la aprobación inicial del PGM en el que se advierten deficiencias que deben ser subsanadas.
14. 11/06/2021: Remisión al equipo redactor U.T.E.BCB1 de los informes anteriores.
15. 15/09/2021: Recepción en el Ayuntamiento de Informe Técnico y Jurídico en relación a la aprobación inicial del PGM, redactado por D. Jesús Boraita Hermosell, U.T.E. BCB1, pronunciándose en sentido favorable para la aprobación inicial del PGM y su Estudio Ambiental Estratégico, quedando pendientes de subsanación posterior todas las cuestiones recogidas en el informe emitido por los técnicos de la OTUDTS el 04/06/2021, recibido en el Ayuntamiento el 09/06/2021.
16. 17/09/2021: Solicitud de informes sectoriales pertinentes previos a la aprobación inicial, según la normativa estatal vigente.
17. 17/09/2021: Informe preceptivo de Secretaría sobre el procedimiento para la aprobación del PGM.
18. 21/09/2021: Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento para dictamen de la aprobación inicial del PGM.
19. 05/10/2021: Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento para dictamen de la aprobación inicial del PGM.
20. 07/10/2021: Acuerdo de aprobación inicial del PGM de La Garrovilla por el pleno corporativo.
21. 18/10/2021: Comunicación a la COCOIN (Comisión de Coordinación Intersectorial) del PGM aprobado inicialmente y el Estudio Ambiental Estratégico, completos y diligenciados, a los efectos de que se lleve a cabo el procedimiento de coordinación intersectorial.
22. 18/10/2021: Recibido Informe del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana.
23. 22/10/2021: Remisión del CD con el PGM, completo y diligenciado a la Dirección General de Urbanismo.
24. 22/10/2021: Remisión a la Dirección General de Sostenibilidad (Consejería para la

Transición Ecológica y Sostenibilidad) del CD que contiene el PGM y el Estudio Ambiental Estratégico, completos y diligenciados, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Garrovilla el 07/10/2021.

25. 26/10/2021: Remisión del Informe del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana al equipo redactor y a la OTUDTS.
26. 04/11/2021: Publicación en el DOE nº 212 del Acuerdo de Pleno de Aprobación Inicial del PGM.
27. 10/11/2021: Recibido en el Ayuntamiento requerimiento de la Comisión de Coordinación Intersectorial (en adelante, COCOIN) de subsanación de deficiencias.
28. 10/11/2021: Remisión del escrito de la COCOIN de subsanación al equipo redactor.
29. 11/11/2021: Remisión del escrito de la COCOIN de subsanación a la OTUDTS
30. 18/07/2022: Se recibe en el Ayuntamiento la documentación elaborada por el equipo redactor (nueva versión PGE y PGD), así como el Estudio Ambiental Estratégico una vez subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto por la COCOIN.
31. 18/07/2022: Se recibe en el Ayuntamiento el Informe técnico y jurídico de la OTUDTS, con pronunciamiento favorable en relación a la segunda aprobación inicial del PGM redactado por D. Jesús Boraita Hermosell, U.T.E. BCB1.
32. 19/07/2022: Informe preceptivo de Secretaría-Intervención sobre el procedimiento para la aprobación del
33. 22/07/2022: Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento en la que se dictamina favorablemente la aprobación inicial del PGM (segunda aprobación inicial).
34. 27/07/2022: Acuerdo pleno del Ayuntamiento en el que no resulta adoptado Acuerdo de aprobación inicial del PGM (segunda aprobación inicial).
35. 17/11/2022: Informe preceptivo de Secretaría-Intervención sobre el procedimiento para la aprobación del PGM.
36. 22/11/2022: Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento en la que se dictamina desfavorablemente la aprobación inicial del PGM (segunda aprobación inicial).
37. 24/11/2022: Acuerdo pleno del Ayuntamiento en el que no resulta adoptado Acuerdo de aprobación inicial del PGM (segunda aprobación inicial).

Por el portavoz del grupo de gobierno, el Sr. Doblado Moreno indica que vuelven a traer a aprobación del Pleno el expediente del Plan General Municipal, el cual ya habían traído con anterioridad, e incide en que esta aprobación hace que se eleve el expediente a público y que dé comienzo el periodo de alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría, de fecha 24/03/2023, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c. y 47.2.11) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 49.3.c, de la Ley 11/2008, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), se somete el asunto a votaciones, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro,) y los Sres. concejales del grupo PSOE (Pérez Romo, Romero Salgado y Soltero Pinilla)

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Cerezo de los Santos, Olivares Sánchez y Pinilla López)

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, por mayoría absoluta, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de La Garrovilla (en el que se incluyen la ordenación estructural y la ordenación detallada), redactadas por el equipo redactor UTE B.C.B.1 (representada por D. Manuel Jesús BoraitaHermosell), junto con el estudio ambiental estratégico en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Comunicar a la Comisión de Coordinación Intersectorial el presente acuerdo, al objeto de comenzar la coordinación intersectorial. Se adjuntarán el proyecto del Plan General aprobado inicialmente y el estudio ambiental estratégico, completo y diligenciado.

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública durante 45 días hábiles mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Así mismo estará disponible en la

sede electrónica de este Ayuntamiento: lagarrovilla.sedelectronica.es

CUARTO.- Someter la versión inicial del Plan, acompañada del estudio ambiental estratégico, a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre , de Evaluación Ambiental, durante un plazo de 45 días hábiles.

QUINTO.- Suspender el otorgamiento de licencias en aquellos ámbitos donde la ordenación prevista difiere de la vigente, por un plazo de un año desde la publicación de la aprobación inicial

SEXTO.- Remitir las alegaciones y justificaciones presentadas al equipo redactor, para su informe.

En las intervenciones habidas durante el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo municipal PSOE, indica que no se ha hecho ninguna modificación desde la última vez que se llevó. Comenta que el bloqueo actual es imposible, donde el equipo redactor, según manifestaciones hechas por el Partido Popular en Comisión, no lleva más modificaciones. Señala que votarán a favor con la condición de que, si no se atiende a las peticiones que se hacen, la próxima vez que se lleve a Pleno votarán en contra.

La Sra. Alcaldesa hace referencia a la exposición realizada por el Sr. Doblado Moreno e indica que se contestarán las alegaciones que se reciban.

La Sra. Frutos Pinilla, indica que hace tres años ya votaron a favor por el mismo motivo que el grupo PSOE vota a favor en este momento, para que siga adelante. Señala que hace tres años votaron a favor con la confianza de que el equipo redactor atendiera las modificaciones solicitadas, no obteniendo dicha solicitud.

La Sra. Frutos Pinilla lee un extracto de un informe emitido por el arquitecto redactor del proyecto, en el que dice textualmente “solicita la rescisión del contrato”. Además, señala las pocas reuniones habidas entre los Sres. Concejales y el equipo redactor, en el que incluyen las modificaciones solicitadas y preguntando si están recogidas dichas

modificaciones. Se genera un debate entre el grupo de gobierno, la Sra. Frutos Pinilla y el Sr. Pérez Romo, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

El Sr. Pérez Romo indica que no ha habido comisiones donde conste la fe del acto y solo ha habido "reuniones de amigo". Se genera un debate entre la Sra. Alcaldesa y el Sr. Pérez Romo, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

La Sra. Frutos Pinilla indica que después del Pleno celebrado el 24 de noviembre de 2022, le indicó a la Sra. Alcaldesa que concertara una reunión con el equipo redactor. La Sra. Alcaldesa indica que le dijo que lo hiciera ella misma dado que era quien tenía las dudas. La Sra. Frutos Pinilla indica que, aunque no era su deber, le ha llamado en enero, en varias ocasiones, y nunca le ha cogido el teléfono y no le ha devuelto la llamada. Indica que después de varios intentos de llamadas, le señala que el equipo redactor no se va a tener ninguna reunión más. La Sra. Frutos Pinilla hace una pregunta al grupo de gobierno si creen que es una respuesta adecuada y se remite a que si quiere por teléfono.

La Sra. Frutas señala que los 11 concejales quieren que siga adelante, pero cree que primero tienen que tener las modificaciones, que el equipo redactor dice de palabra que tienen hecha y que no han ido a presentarlas. Señala que votan en contra.

Toma la palabra el Sr. Pérez Romo recalcando que si no se atiende y se sigue con la actitud que están teniendo, votarán en contra.

El resto de las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

3.- EXPEDIENTE 08/2023 MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN Nº 30 ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE

Visto que tal como se trató en la Comisión de Hacienda, se considera necesario modificación de la Base 30 de ejecución del presupuesto municipal al objeto de dotar de medios económicos a las asociaciones culturales y deportivas mediante subvención

nominativa, para que dichas asociaciones puedan financiar la promoción de la cultura y el deporte en la localidad.

Visto que consta Informe de Secretaría con indicación de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para modificar las bases de ejecución.

Visto que consta Informe de Intervención en sentido favorable.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro,) los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Cerezo de los Santos, Olivares Sánchez y Pinilla López) y los Sres. concejales del grupo PSOE (Pérez Romo, Romero Salgado y Soltero Pinilla)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguno.

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución Nº 30 del presupuesto municipal ejercicio 2023 (prorrogado del ejercicio 2021), en los siguientes términos "Bases Nº 30 Subvención Nominativa Asociaciones Culturales y Deportivas", con el siguiente resumen:

1º. MODALIDAD

El expediente de modificación BASE n.º 30 ejercicio 2021 :

Descripción	**Euros**
Sport Club La Garrovilla Regional	4.500,-
Asociación Carnavalera "Los de Siempre"	1.100,-
Asociación Carnavalera "Saqqora"	1.100,-
Sporting Club La Garrovilla Balonmano	3.000,-

Sporting Club La Garrovilla Femenino	6.000,-
Sporting Club La Garrovilla Sporting	2.700,-
Asociación Hogar del Pensionista de La Garrovilla	1.200,-
Asociación Amas de Casa Ntra Sra Asunción	1.200,-
Cáritas Diocesana	800,-
Coral Municipal Virgen de la Caridad	300,-
Agrupación Folclórica Alonso de Mendoza	400,-

2º MODIFICACIÓN

Modificación Bases n.º 30 de Ejecución Presupuesto vigente 2023

Descripción	**Euros**
Sport Club La Garrovilla Regional	5.500,-
Asociación Carnavalera "Los de Siempre"	1.100,-
Asociación Carnavalera "Saqqora"	1.100,-
Sporting Club La Garrovilla Balonmano	0,-
Sporting Club La Garrovilla Femenino	7.000,-
Sporting Club La Garrovilla Sporting	13.000,-
Asociación Hogar del Pensionista de La Garrovilla	1.200,-
Asociación Amas de Casa Ntra Sra Asunción	1.200,-
Cáritas Diocesana	800,-
Coral Municipal Virgen de la Caridad	3.553,-
Agrupación Folclórica Alonso de Mendoza	400,-
Asociación Cultural " LA CHIRIPARSA	400,-

3ºJUSTIFICACION

Necesidad de realizar modificación de las bases de ejecución Nº30.

Se trata de dotar de medios económicos suficientes a las asociaciones culturales y deportivas, al objeto que por parte de las mismas puedan tener fondos suficientes para la financiación para la promoción de la cultura y el deporte en la localidad.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial Provincia de

Badajoz y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En las intervenciones habidas durante el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, explica la necesidad de aprobar este punto dado que, por parte de la Intervención de este Ayuntamiento, se ha señalado que dicha Base referente a las Subvenciones Nominativas no son prorrogables.

El Sr. Pérez Romo indica que se han atendido las peticiones que propusieron en Comisión de Hacienda y, por tanto, votan a favor.

La Sra. Frutos Pinilla solicita un documento donde se acredite que Francisco Javier Moreno Ruiz es el Secretario-Accidental. La Sra. Alcaldesa indica que hay una delegación. Se genera un extenso debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

El resto de las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Siendo las 19:33, la Sra. Cerezo de los Santos abandona la sesión por motivos laborales.

4.- EXPEDIENTE 08.A/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA "SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES-DEPORTIVAS Y PREMIOS FERIAS Y FIESTAS 2023". APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 08.A/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 28/03/2023. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Dª Mª Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafín Doblado Moreno; Dª Mª Mercedes Ferrera Cerro; Dª Mª Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos); Dª Ana Isabel Frutos Pinilla; D. Jesús Pinilla Soltero; Dª Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP), D. José Pérez Romo; Dª Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito 08.A/2023, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos **n.º 8-A/2023** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		**Descripción**	**Euros**
Programa	Económica		
338	480	Subvenciones y Premios concursos Festejos	18.163,-
341	480	Subvenciones y premios concursos deportes	7.205,-
		TOTAL GASTOS	25.368,-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito RLT	25.368,-
	TOTAL INGRESOS	25.368,-

3.º JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad justificada de dar cobertura cubrir a los Gastos ocasionados para otorgar subvenciones y premios en los Festejos durante el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En las intervenciones habidas durante el debate previo al acuerdo referido, el portavoz del grupo de gobierno, el Sr. Doblado Moreno, hace exposición de los motivos que hacen la necesidad de aprobar este punto.

El Sr. Pérez Romo indica que como se vio en Comisión y aceptada la propuesta realizada votan a favor.

La Sra. Frutos Pinilla indica que votan a favor. Pregunta porque se incluye en la misma partida las subvenciones y premios. El Sr. Doblado Moreno ofrece una respuesta explicativa cuya intervención está recogida en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

El resto de las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

5.- EXPEDIENTE 09/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA "ESCUELA DE MÚSICA 2023". APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 09/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 28/03/2023. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Dª Mª Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafín Doblado Moreno; Dª Mª Mercedes Ferrera Cerro; Dª Mª Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos); Dª Ana Isabel Frutos Pinilla; D. Jesús Pinilla Soltero; Dª Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP), D. José Pérez Romo; Dª Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito 09/2023, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos **n.º 09/2023** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		**Descripción**	**Euros**
Programa	Económica		
334	22799	Otros trabajos realizados por profesionales Escuela de Música	10.300,-,-

		TOTAL GASTOS	10.300,-,-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito RLT	10.300,-
	TOTAL INGRESOS	10.300,-

3.º JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de cubrir los Gastos ocasionados para dar cobertura a los alumnos y materiales durante el curso 2023.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En las intervenciones habidas durante el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Pérez Romo indica que en el Presupuesto 2021 no está incluida dicha partida porque el grupo de gobierno decidió eliminarla porque cerraron la Escuela de Música. La Sra. Alcaldesa indica que no la cerraron, sino que "murió". El Sr. Pérez Romo indica que votan a favor para que haya escuela de música.

El portavoz del grupo municipal, el Sr. Doblado Moreno, señala que en el Presupuesto 2022, llevado a sesión plenaria y votado en contra, incluía consignación presupuestaria para la escuela de música. El Sr. Pérez Romo indica que durante el año

2022 no llevaron ninguna modificación para dotar de consignación a la escuela de música.

El resto de las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

6.- EXPEDIENTE 10/2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO RLT "CONSTRUCCIÓN PISTA PÁDEL". APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 10/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 28/03/2023. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención y Memoria Valorada elaborada por la arquitecta Dª María Ángeles García Amador, cuyo resumen es el siguiente:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos **n.º 10/2023** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	622 01	Construcción Pista Pádel	43.979,80,-
		TOTAL GASTOS	43.979,80,-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	43.979,80,-
	TOTAL INGRESOS	43.979,80,-

3.º JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realizar la obra denominada "Construcción Pista Pádel", por demanda de la población, para la realización de las diversas actividades deportivas.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Dª Mª Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafín Doblado Moreno; Dª Mª Mercedes Ferrera Cerro; Dª Mª Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos);

Votos en contra: Dª Ana Isabel Frutos Pinilla; D. Jesús Pinilla Soltero; Dª Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP), D. José Pérez Romo; Dª Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

Abstenciones: Ninguno

Por tanto, no resulta adoptado el acuerdo de aprobación del expediente de Modificación de Crédito Nº 10/2023.

En las intervenciones habidas durante el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, indica que en el Presupuesto 2021 había incluido en el capítulo 6 consignación presupuestaria para la construcción de la pista de pádel, la cual no se llevó a cabo porque el Partido Popular no votó a favor.

El Sr. Pérez Romo indica que, según ha comentado el Sr. Doblado Moreno, la pista de pádel no se llevó a cabo porque el Partido Popular no estaba de acuerdo con el lugar para construir la pista de pádel. Pregunta si ahora han contado con alguien para elegir lugar para la construcción de la pista. El Sr. Doblado Moreno indica que han elegido el campo de futbol porque creen que es el lugar más indicado. El Sr. Pérez Romo indica que no han contado con ellos para nada.

La Sra. Romero Salgado indica que están de acuerdo en realizar las pistas de padel necesarias para el pueblo. Pregunta si se han solicitado alguna subvención a la Junta de Extremadura o a la Diputación de Badajoz. La Sra. Alcaldesa indica que sí han hecho la consulta, pero que en temas deportivos, a día de hoy, no subvencionan. La Sra. Romero Salgado indica que en otros pueblos se han construido instalaciones deportivas subvencionadas al 100%. Pregunta si se ha hecho la consulta por escrito. La Sra. Alcaldesa indica que no. La Sra. Romero Salgado indica que, antes de llevarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, primeramente, ha de hacerse por escrito. Se genera un extenso debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

El Sr. Pérez Romo pregunta al grupo de gobierno si consideran a la Junta de Extremadura parcial a la hora de conceder subvenciones, según manifestación realizada con anterioridad. La Sra. Alcaldesa indica que no. Se genera un extenso debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

La Sra. Frutos Pinilla pregunta si el Cohesiona se da a todos los ayuntamientos. La Sra. Alcaldesa indica que sí. A continuación, señala que en la Memoria Valorada de la construcción de la pista de pádel en el año 2021, el presupuesto era de 18.000 en 2021. Por parte del grupo de gobierno se indica que eso hacía referencia a la pista de pádel y que había que hacer la solera, que iba a parte. Se genera un debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

La Sra. Frutos Pinilla señala que están de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el PSOE, en cuanto solicitar subvención a la Diputación de Badajoz y Junta de Extremadura para realizar inversiones. A continuación, indica que cuando empezó la legislatura el RLT estaba aproximadamente en 4.400.000,00 euros, hoy está en 2.400.000,00 euros. La Sra. Frutos Pinilla señala, según informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento, que se gasta mucho dinero en gasto corriente porque el ayuntamiento no tiene suficientes ingresos y que se está usando el RLT para pagar, por ejemplo, la luz. Se genera un extenso debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

El resto de las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

7.- EXPEDIENTE 12/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA "FOMENTO DE NATALIDAD 2022". APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 12/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 28/03/2023. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Dª Mª Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafín Doblado Moreno; Dª Mª Mercedes Ferrera Cerro; Dª Mª Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos); Dª Ana Isabel Frutos Pinilla; D. Jesús Pinilla Soltero; Dª Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP), D. José Pérez Romo; Dª Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito 12/2023, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos **n.º 12/2023** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
929	48001	Subvención Nacimiento Hijos	1.600,-
		TOTAL GASTOS	1.600,-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito RLT	1.600,-
	TOTAL INGRESOS	1.600,-

3.º JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de realizar el gasto por estar empadronados 17 nacidos en 2022 cantidad superior a lo presupuestado en el vigente presupuesto 2023.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

9.- EXPEDIENTE 13/2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO RLT ELECTRIFICACIÓN PARQUE DOCTOR FLEMING Y MONOLITO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 13/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 28/03/2023. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Dª Mª Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafín Doblado Moreno; Dª Mª Mercedes Ferrera Cerro; Dª Mª Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos); D. José Pérez Romo; Dª Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Dª Ana Isabel Frutos Pinilla; Dª Manuela Cerezo de los Santos; D. Jesús Pinilla Soltero; Dª Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP)

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito 13/2023, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos **n.º 13/2023** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		**Descripción**	**Euros**
Programa	Económica		
171	619	Electrificación Parque Doctor Fleming y monolito	11.495,-
		TOTAL GASTOS	11.495,-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	**Descripción**	**Euros**
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	11.495,-
	TOTAL INGRESOS	11.495,-

3.º JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realizar la obra denominada "**Electrificación en Parque Municipal Doctor Fleming y Monolito" en La Garrovilla", debido a la amplia demanda para la práctica de ocio y actividades infantiles en este área de recreo se hace necesaria su correcta iluminación sobre todo en las horas de poco luz. Se trata de cumplir con las competencias propias de la Entidad Local de promocionar las actividades de ocio y tiempo libre sobre todo de la infancia**

Actualmente las instalaciones no están en condiciones óptimas para la práctica de ocio y tiempo libre desarrollada en el parque y como consecuencia el ahorro energético que conlleva una instalación actualizada.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En las intervenciones habidas durante el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Pérez Romo señala, según ha comentado el Sr. Doblado Moreno, es una obra realizada con el Plan Cohesiona y que ahora hay que armarle de dinero para terminar la obra. Señala que no han contado con ellos y que no tienen más remedio que votar a favor para no dejarla a media.

La Sra. Frutos Pinilla indica que se van a abstener.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art.82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, para interesarse por los siguientes asuntos:

- Centro de Día, cuando se va a abrir. La Sra. Alcaldesa indica que mañana se inaugura y ya se puede licitar. El Sr. Pérez Romo pregunta si a partir de mañana se pone en funcionamiento. La Sra. Alcaldesa indica que no, que es la inauguración y que se ha realizado en otros edificios municipales como el consultorio médico. Pregunta porque no se le ha comentado la actual situación del Centro de Día, ya que se podría haber solicitado una

subvención, la cual no se ha hecho. Se genera un extenso debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

- Paso de peatones carretera de Mérida, comentado en anteriores sesiones plenarias. La Sra. Alcaldesa indica que la Policía Local está en contacto con Carreteras. Además, indica que hay radares pedagógicos, los cuales van a ser solicitados. El Sr. Pérez Romo incide en la iluminación. Se genera un debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.
- Bolardos C/Pedro Vadillo. Pregunta quien los ha retirado. La Sra. Alcaldesa indica que el ayuntamiento para la instalación de terraza. Pregunta si mientras está la terraza no habrá bolardos. La Sra. Alcaldesa indica que se pondrán vallas, en caso de que no se respete, se volverán a instalar los bolardos. El Sr. Pérez Romo comenta que ha visto los carteles indicando que la calle Pedro Vadillo se cortará los fines de semana para la instalación de la terraza del bar ubicado en dicha calle y pregunta si se retirarán todos los bolardos de la calle. La Sra. Alcaldesa responde que no.
- Subvención para la financiación de proyectos publicada en el BOP el 27 de febrero de 2023. ¿Se ha solicitado? La Sra. Alcaldesa responde que si, para el proyecto de la pista de pádel.

Toma la palabra la Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo PP, para interesarse por los siguientes asuntos:

- Solicitud el día 17 de marzo facturas de gastos e ingresos de la casa de la cultura de las actuaciones. La Sra. Alcaldesa indica que ha estado fuera y que la persona encargada de contabilidad se ha encontrado fuera por motivos de formación.
- Factura de bolardos. Indica que es solo una factura. La Sra. Alcaldesa indica que es por unidad de bolardo.
- En nombre del Partido Popular condena el acto vandálico producido en la C/Pedro Vadillo. Se genera un debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

El apartado de Ruegos y Preguntas con las distintas intervenciones están reproducidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20:28 horas, de lo que yo Secretario, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.